

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

COSLADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno ordinario celebrado con fecha 12 de septiembre de 2023, se adoptó, entre otros, acuerdo cuyo contenido se transcribe íntegramente:

«3. Aprobar la modificación del acuerdo de pleno de 30 de junio de 2023 por el que se determinaban los puestos de personal eventual y las retribuciones. Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegra, incluida su parte expositiva, a continuación:

“Los artículos 75 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establecen que corresponde al Pleno de la Corporación determinar al comienzo de su mandato el número de las plazas de personal eventual de la Corporación, dentro de los límites fijados por la citada norma, sus características y las retribuciones de las mismas.

El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al alcalde, lo que se efectuará mediante el correspondiente decreto de Alcaldía, una vez creadas las plazas según esta propuesta, y deberán cesar automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de esta Alcaldía.

Que en el Pleno Municipal ordinario de 30 de junio de 2023, se aprobó el acuerdo por el que se determinaban los puestos del personal eventual y las retribuciones.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno Municipal que adopte los siguientes acuerdos.

Primero.—Modificar el acuerdo aprobado en el apartado primero en el punto 9 que quedaría como se indica a continuación:

9. *Plaza de asesor/a de Deportes*

Características del puesto:

- Titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Retribuciones: 48.000 euros.

Funciones:

- Especial asesoramiento a la Concejalía Delegada.
- Coordinación y apoyo a la gestión y ejecución de los asuntos tramitados por la Concejalía a la que queda adscrito.

Segundo.—Amortizar la siguiente plaza de personal eventual incluida en la plantilla de este Ayuntamiento:

Nº PLAZA	DENOMINACIÓN	GRUPO
2000011	ASESOR/A TÉCNICO/A DE DEPORTES	A1

Tercero.—Crear la siguiente plaza de personal eventual en la plantilla de este Ayuntamiento:

Nº PLAZA	DENOMINACIÓN	GRUPO
2000011	ASESOR/A DE DEPORTES	C2

Cuarto.—Modificar la relación de puestos de trabajo, de conformidad con esta propuesta de amortización y creación de puestos, adscribiéndose al puesto referido de forma orgánica a los Servicios Generales de la Corporación Municipal.

Quinto.—Las retribuciones, consignadas en cómputo anual, se revisarán en los porcentajes que establezcan las leyes de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios y personal asimilado en todas las Administraciones Públicas, y mientras tenga vigor esta propuesta”.

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 13; 7 del grupo municipal Socialista, 4 del grupo municipal Más Madrid Coslada y 2 del grupo municipal Podemos-IU.
- Votos en contra: 9 del grupo municipal Popular.
- Abstenciones: 2 del grupo municipal Vox.

El Pleno Municipal por 13 votos a favor, 9 votos en contra y 2 abstenciones acuerda aprobar la propuesta antes transcrita».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 15 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(03/15.770/23)

